POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1049

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1031 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

Asunción, 06 de diciembre del 2016

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 104/2016 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Central de Policía ID 307.037, la ampliación del informe elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un informe complementario en el cual se ha ampliado los puntos evaluados en el informe principal N° 96/2016.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional la ampliación del informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 17 expresa: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del informe principal y las ampliaciones realizadas en el presente informe, ratifica la recomendación de adjudicación detalladas en el punto 17 del informe principal N° 96/2016. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.892.927.977.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 7.776.866.954 (Guaraníes siete mil setecientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.666.498.478.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 3.110.368.476.- (Guaraníes tres mil ciento diez millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis)*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución N° 1031 de fecha 28 de noviembre de 2016 por la cual se aprueba el resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 104/2016 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Central de Policía ID 307.037, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, el resultado de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA, ID 307.037 a las firmas: MEDICINE S.A. por el monto mínimo de G. 64.500.00.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil) y, un monto máximo de G. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones); SALUMAX S.A. por el monto mínimo de G. 45.192.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil) y, un monto máximo de G. 90.384.000.- (Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y cuatro mil);

RESOLUCIÓN N° 1049

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1031 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

IMPORTEX S.A. por el monto mínimo de G. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) y, un monto máximo de G. 111.800.000.- (Guaraníes ciento once millones ochocientos mil); PROSALUD FARMA S.A. por el monto mínimo de G. 484.587.500.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 969.175.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil); DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil por el monto mínimo de G. 6.616.375.- (Guaraníes seis millones seiscientos diez y seis mil trescientos setenta y cinco) y, un monto máximo de G. 13.232.750.- (Guaraníes trece millones doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta); MLT PHARMA S.R.L. por el monto mínimo de G. 12.450.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil) y, un monto máximo de G. 24.900.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos mil), FARMACIA NATURA de Rosalina Orué Portillo por el monto mínimo de G. 546.924.300.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos) y, un monto máximo de G. 1.093.545.000.- (Guaraníes un mil noventa y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil); PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas por el monto mínimo de G. 17.325.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos veinte y cinco mil) y, un monto máximo de G. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil); JACK FACKS.R.L. por el monto mínimo de G. 69.877.500.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 139.755.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil); DENTAL GUARANÍ S.A. por el monto mínimo de G. 102.241.772.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos) y, un monto máximo de G. 203.240.144.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro); CATÉTERES Y AFINES S.A. por el monto mínimo de G. 314.904.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones novecientos cuatro mil) y, un monto máximo de G. 622.366.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones trescientos sesenta y seis mil); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. por el monto mínimo de G. 240.043.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuarenta y tres mil) y, un monto máximo de G. 480.086.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ochenta y seis mil); FARMA ÁNGELES de Cesar Moisees Caje Silva por el monto mínimo de G. 137.418.350.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos cincuenta) y, un monto máximo de G. 274.836.700.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos); PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) por el monto mínimo de G. 1.794.948.180.- (Guaraníes un mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta) y, un monto máximo de G. 3.589.896.360.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos sesenta). El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.892.927.977.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 7.776.866.954 (Guaraníes siete mil setecientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.666.498.478.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho) y parte de

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1049

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1031 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 3.110.368.476.- (Guaraníes tres mil ciento diez millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la rectificación de la Resolución 1031 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete